



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 67076

Minas, 19 de diciembre de 2025.

RESOLUCIÓN N° 509/2025.

VISTO: el informe de la Comisión Especial de Reglamento con el fin de estudiar las normas reglamentarias del Cuerpo Legislativo, de fecha 29 de agosto de 2025.

RESULTANDO: que el mismo aconseja la aprobación del reglamento interno de la Junta Departamental de Lavalleja, estableciendo que, a partir del día siguiente, la institución tendrá un plazo de ciento ochenta días corridos para plantear modificaciones al mismo.

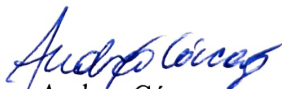
CONSIDERANDO: I) que el mencionado informe se aprobó en sesión extraordinaria celebrada por la Junta Departamental el día 9 de octubre del cte., por unanimidad de 23 votos afirmativos en 23 señores ediles presentes en sala, dictándose la Resolución N° 368/2025.

II) que en la misma no se estableció a texto expreso el plazo existente para plantear modificaciones al referido texto reglamentario.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Literal P del Artículo 96° del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Tener en consideración el plazo de ciento ochenta días corridos para plantear modificaciones al reglamento interno de la Junta Departamental, a partir del día 10 de octubre de 2025.
- 2- Comunicar.
- 3- Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.


Andrea Cocco
Secretario Interino




Mauro Álvarez
Presidente